

A C T A No2. 1 4 9.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día primero de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Subrogante Dr. Ariel Gustavo Coll y el Sr. Ministro Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, dejándose constancia que el Dr. Carlos Gerardo González se encuentra ausente por aplicación del punto 4º de la Resolución 248/99 del Registro de Secretaría de Superintendencia, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art.29º, inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No272/99, por la que se dispone dar inmediata intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia para que en representación del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa se presente en los autos caratulados: "Presidente del Superior Tribunal de Justicia -Dr. Carlos Gerardo González s/Acción de Amparo", en trámite bajo el No569 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, Secretaría del Dr. Luis Peralta, y en el carácter aludido, brinde los informes que resulten necesarios, promueva excepciones, conteste demanda y promueva la defensa del interés del Poder Judicial Provincial en todo los grados e instancias que corresponda (Art.4º, inc.a" ley 515). A tal fin, remitir al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, copia certificada del Expte. No32 -Fo319

-Año:1999, caratulado: "Dres. Carlos Gerardo González, Mariano Franco y Rubén Spessot s/Sumario Administrativo" (reg. de Secretaría de Superintendencia) y del Oficio No3.950/99 remitido desde el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa con cargo de recepción del 30 de agosto del cte. año. 2o) No338/99, por la que se resuelve solicitar a la Jefatura de Policía dela Provincia la reducción del servicio de custodia interna en el edificio sede del Superior Tribunal de Justicia, a excepción del Salón Juan José Paso, cedido actualmente a la Junta Electoral Provincial para depósito de urnas y de las Oficinas de Presidencia, hasta tanto el Instructor del Sumario, ordenado por Resolución No248/99 disponga lo contrario. 3o) No346/99, por la que se le concede a la Dra. Belkys E. Diez de Cardona, licencia con goce de haberes a partir del día 1o de setiembre del año en curso y por el término de dos meses, en mérito a lo dispuesto en el Art.53o bis del R.I.A.J. 4o) No347/99, prorrogar por estrictas razones de servicio, la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 1998, al agente Amado Eusebio Florentin hasta fecha a determinar. 5o) No348/99, por la que se prorroga por estrictas razones de servicio, la compensatoria de Feria Judicial Ordinaria año 1998, al Dr. Héctor Tievas hasta fecha a determinar (Art.39o del R.I.A.J.). 6o) No349/99, por la que se prorroga por estrictas razones de servicio, la compensatoria de Feria Judicial Ordinaria año 1998, al Dr. Carlos Daniel Buxmann hasta fecha a determinar (Art.39o del R.I.A.J.). 7o) No351/99, por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio la compensatoria

de la Feria Judicial Ordinaria año 1998, al Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Gral. Belgrano, Dn. Guillermo Eduardo Gross Brown hasta fecha a determinar (Art.39º del R.I.A.J.). Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Expte.No150/99: "Dra. María Benitez Alegre s/Reiteración Pedido de Personal" (Sup.). Visto las notas presentadas por la Magistrada que se menciona como también por la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N°1, respecto a la necesidad de que el Alto Cuerpo disponga la designación de dos empleados del escalafón Administrativo y un agente de maestranza, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial -Capital-, Dr. Carlos María Miers s/Remisión Acta de las Inspecciones a Instituciones. Visto el Acta donde constan las inspecciones realizadas por el Magistrado que las remite, a las Instituciones Hogar Granja "La Esperanza", Hogar "Pre-Egreso", "Hogar de Varones" e "Instituto de Menores Mujeres", solicitando se adopten las medidas necesarias ante los organismos que corresponden, conforme a lo dispuesto por el Art.49º, 2da. parte párrafo tercero de la Ley Orgánica Judicial, respecto a la situación en que se encuentra el Hogar Granja "La Esperanza" donde existe abandono edilicio, escasez de alimentos, vestimenta e higiene, resultando todo ello inconveniente para el desarrollo psicofísico de los menores allí alojados, ACORDARON Tener presente y solicitar al

Ministerio de Desarrollo Humano que se avoque a brindar solución al Hogar Granja "La Esperanza", remitiéndole copia del informe realizado por el Sr. Juez de Menores.


CUARTO: Dra. Gladys E. A.de Gilbert s/Monografía: "El Registro Público de Comercio -Su Problemática Actual".

Visto la propuesta realizada por la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio, de una Reglamentación que posibilite el conocimiento de los interesados sobre los actos que se deban registrar en el Registro Público en que ella se desempeña y cual es el procedimiento a seguir para hacerlo, ACORDARON: Tener presente y remitir copia del Reglamento contenido en la monografía que se menciona al Consejo Profesional de la Abogacía, al Colegio de Escribanos y al Colegio de Martilleros, para que expresen su opinión en un plazo no mayor de treinta días. QUINTO: Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial No3, Dra. Judith E. Sosa de Lozina s/Comunicación (Nota No4680/99 -Sup.). Visto la nota presentada por la Magistrada que se menciona, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que en fecha 20 de agosto del cte. año libró desde los autos caratulados: "Aguas de Formosa S.A. c/Franco, Juan Carlos y/o Propietario y/o Usuario Responsable s/Ejecutivo", Expte.No105/98 del registro del Juzgado a su cargo, el Oficio No57/99 al Sr. Gerente del Banco de Formosa S.A., solicitando que dicha Institución arbitre las medidas necesarias para enviar a su Juzgado la chequera correspondiente por haberse agotado la existente, haciendo notar que hasta el día de la fecha los talonarios requeridos no han sido remitidos por el

Cde. ACTA No2.149.-

Banco oficiado, circunstancia que impide la normal emisión de las órdenes de pago de los fondos correspondientes y existentes en las respectivas cuentas judiciales, ACORDARON: Solicitar al Directorio del Banco de Formosa S.A. que arbitre los medios necesarios para la emisión y entrega de las chequeras pertinentes. SEXTO: Agente Alvarez, Ramón s/Pedido (Nota 1389/99 -Adm.-). Visto la nota presentada por el agente Ramón Alvarez que se desempeña en la Dirección de Sistemas Informáticos de este Poder Judicial, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo disponga su designación como Auxiliar Técnico y se lo traslade a la Delegación Vecinal del Bo 2 de Abril, ACORDARON: Atento al informe del Director de Sistemas, hacer lugar al cambio de escalafón solicitado, ubicando al peticionante Ramón Alvarez en la categoría de Ayudante Técnico (0,250) y afectarlo a la Delegación del Bo 2 de Abril. SEPTIMO: Sr. Director de Sistemas, Ing. José L.Beltrán Valdivieso s/Pedido (Nota 1396/99 -Adm.-). Visto la nota presentada por el Sr. Director que se menciona por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo respecto del Acuerdo de Cooperación e Implementación de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia de la Nación, disponga la provisión de un espacio físico para atención al público como personal necesario para operar la unidad, y la provisión y costo de una línea telefónica con acceso a correo electrónico, ACORDARON: Facultar a Presidencia a implementar lo necesario. OCTAVO:

Universidad Católica de Salta, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Fundación Lapacho, Ministerio Público de la Provincia de Salta y Municipalidad de Salta s/Invitación. Visto la invitación cursada a este Superior Tribunal de Justicia por las Instituciones que se mencionan en el epígrafe para su participación en el "Congreso Internacional sobre Delitos Sexuales", a realizarse el 13, 14 y 15 de octubre en la ciudad de Salta, y considerando la importancia de los temas a tratar como el curriculum de los disertantes, ACORDARON; Tener presente la invitación realizada y dar difusión al evento. NOVENO; Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No5, Dr. Alberto Jorge s/Informe (Nota 4737/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por el Magistrado que se menciona, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo, el incumplimiento en que incurriera la Dirección de Administración de la Excma. Cámara de Diputados de la Nación Argentina a lo ordenado en los Oficios Nos473/98 y 2005/98 librados en los autos caratulados: "Beccari, Raúl Mario c/Merlo de Venica, Dora y Venica, Pedro Antonio s/Ejecutivo", Expte.No1/96, registro del Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente y solicitar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que arbitre las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a los embargos decretados adjuntando copias de los Oficios pertinentes. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE SUBROGANTE


ROGELIO RICARDO RAÚL ROGUEL
MINISTRO